



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla

La **Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **“Registro de predio o instalación que manejo Vida Silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS)”**, consistentes en: **domicilio particular, teléfono y correo electrónico de particulares**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 100/2019/SIPOT**, de fecha **05 de julio de 2019**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

La Subdelegada de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018





No. de bitácora: 21/LR-1198/02/19

No. de expediente: 02/19 PIMVS

Asunto: Registro de predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS).

Puebla, Puebla., a 16 de abril del 2019.

**EJIDO TEOPUXCO
POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO
CALLE 1 NORTE 1214-8, COL. FRANCISCO SARABIA
C.P. 75730, TEHUACÁN, PUEBLA.
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud presentada mediante formato FF-SEMARNAT-020 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve y anexos, ingresados en esta Delegación el día veintiséis de febrero del año en curso, mediante los cuales solicita el registro de Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), para el predio denominado **Vivero Teopuxco**, ubicado en el municipio de **Ajalpan**, Puebla; les informo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 50, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27, 53 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal otorga con **vigencia indefinida** el registro al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	Vivero Teopuxco
Número de control:	SEMARNAT-PIMVS-039-PUE/19
Ubicación:	Municipio de Ajalpan, Puebla
Superficie registrada	0.1706 hectáreas
Responsable técnico:	M. C. José Pastor Parra Piedra

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 41 y 131 del Reglamento de Ley General de vida Silvestre, **se aprueba** el plan de manejo sustento con el

cual se otorga el presente registro para la realización de actividades de educación ambiental, reproducción, aprovechamiento extractivo y comercialización de la especie:

Nombre científico	Nombre común
<i>Echeveria laui</i>	Echeveria

Se dan de alta dentro del inventario del predio los siguientes ejemplares:

Nombre científico	Nombre común	Cantidad de ejemplares	Marcaje: etiqueta	Documento con que demuestra legal procedencia
<i>Echeveria laui</i>	Roseta	5	Clave : de la EL (V5)-0001 a la EL (V5)-0005	Nota de remisión con folio No. 0254 de fecha 05 de noviembre de 2018
Total		5		

Para el caso que nos ocupa deberá llevar un registro del número de individuos ingresados, reproducidos, muertos y comercializados, a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberán reportar en la actualización de datos conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

Así mismo les informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91 96, 103 y 105 del Reglamento de la citada Ley.

El presente registro no los exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales o municipales.

Finalmente les comunico que no deberán recibir ejemplares que no demuestren su legal procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o de esta Secretaría, para que sean estas instancias quienes en el ámbito de sus facultades y atribuciones determinen lo conducente.

Para la notificación del presente se tiene como autorizada a la C. Fabiola Rodríguez Huerta y la siguiente dirección: Calle 1 Norte, 1214-8, Col. Francisco Sarabia, C. P. 75730, Tehuacán, Puebla, teléfono [REDACTED] por así haberlo señalado expresamente en su formato de solicitud presentado.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

**Atentamente
La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia



C.c.p.: - C. María de los Ángeles Palma Irizarry. Directora General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional, No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C. P: 11320, CDMX. buzonvs@semarnat.gob.mx
Minutorio y Expediente

LSC/B'KYM

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018





ANEXO

Coordenadas de los vértices del polígono del Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **Vivero Teopuxco**, ubicado en el municipio de **Ajalpan, Puebla**.

Vértice	X	Y
1	683156.86	2034430.17
2	683199.26	2034470.08
3	683207.58	2034435.63
4	683226.09	2034409.44
5	683187.48	2034417.33
6	683167.33	2034427.9

4

